



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, febrero catorce (14) de dos mil diecinueve (2.019)

Radicado: 54-001-33-31-001-2006-00108-00
Demandante: CARMEN CECILIA PARADA JAIMES
Demandado: ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
Acción: REPARACION DIRECTA
INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el incidente de nulidad presentado por la Doctora Claudia Marcela Medina Silva, apoderado de la Nación-Ministerio de la Protección Social, córrase traslado de dicho pedimento a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para los fines del numeral segundo del artículo 137 del C.P.C., surtido lo cual ingrese el expediente inmediatamente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 006 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18 de febrero de 2019, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 54-001-33-31-705-2012-00015-00
Acción: REPARACION DIRECTA
Actor : CAMILO ESTOLANO GUERRERO FLOREZ Y OTROS
Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
NACIONAL- MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2018, en la cual CONFIRMO la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Administrativo Mixto del Circuito de Judicial de Cúcuta de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2017 en el sentido de negar las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVESE** el presente proceso previas anotaciones secretariales.

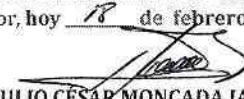
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 006 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18 de febrero de 2019, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 54-001-33-31-706-2012-0116-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor : LEONOR SANCHEZ ESCALANTE
Demandado: NACION- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-
MINJUSTICIA- CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia de fecha catorce (14) de diciembre de 2018, en la cual CONFIRMO la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Judicial de Cúcuta de fecha veintisiete (27) de marzo de 2015 en el sentido de negar las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVESE** el presente proceso previas anotaciones secretariales.

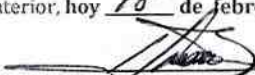
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 006 notifico a las partes la providencia anterior; hoy 18 de febrero de 2019, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 54-001-33-31-706-2012-0108-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor : BRIGIDA BASTO GARCIA
Demandado: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2018, en la cual CONFIRMO la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cúcuta de fecha veintinueve (29) de mayo de 2015 en el sentido de negar las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVESE** el presente proceso previas anotaciones secretariales.

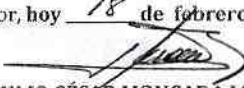
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 006 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18 de febrero de 2019, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO